

NOTIFICACIÓN

CON FECHA 11.02.2026 SE NOTIFICÓ EL DECRETO
SECCION 1ª N° 524 de 10 de febrero de 2026
a JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
RUT N° 70.064.202-K



FIRMA



OLIVIA ZELAYA ELY
Secretario Municipal (S)

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEPORTIVA
CCB/YVU/mag

MAT.: APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE ARRIENDO DE CANCHAS DE FÚTBOL ENTRE LA JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 524 /

LAS CONDES, 10 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2718 de 12 de agosto de 2025 que ratificó el contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2025 suscrito entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Municipalidad de Las Condes; el Término Anticipado de Contrato para el Arriendo de Canchas de Fútbol entre la Junta de alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Municipalidad de Las Condes, de fecha 01 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el arrendamiento de las canchas de fútbol a la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina se efectuó para la realización de los partidos de fútbol amistosos y el desarrollo del Campeonato Oficial y Play-Off de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes.
2. Que, mediante el ORD. Municipal N°243 de fecha 03 de diciembre de 2025, se notificó a la Asociación Deportiva de Fútbol de Las Condes la decisión de no renovar el arriendo de las canchas para el período 2026 debido a faltas a la seguridad y comportamiento antideportivo constatado durante el campeonato oficial.
3. Que, producto de lo señalado, no se justifica mantener la vigencia del contrato.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes, el término anticipado de contrato para el arriendo de canchas de fútbol suscrito entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Municipalidad de Las Condes, ambas debidamente representadas, de fecha 01 de diciembre de 2025, que establece las condiciones de término del mismo.



2. **NOTIFÍQUESE** a la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, RUT N°70.064.202-K, representada por su gerente, don Rafael José Ortiz Correa, cédula de identidad N°13.832.429-K el presente Decreto Alcaldicio.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO:

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Decom
- Depto. Gestión Deportiva
- Oficina de Partes



JUNTA DE ALCALDES
DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

TERMINO ANTICIPADO CONTRATO
PARA EL ARRIENDO DE CANCHAS DE FUTBOL
ENTRE
JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
y
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

En Las Condes, a 01 DIC. 2025, entre la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, R.U.T.: N°70.064.202-K**, representada por su Gerente, Don **RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA**, chileno, cédula nacional de identidad N°13.832.429-K, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865, Comuna de La Reina de esta ciudad; en adelante el "arrendador", y la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT.: N°69.070.400-5**, representada por su Administradora Municipal (S), doña **MARIA GARCÉS MARQUEZ**, chilena, cédula nacional de identidad N°14.596.378-8, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, en adelante "el arrendatario", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO:

Con fecha 1 de agosto de 2025 las partes celebraron un contrato de arrendamiento de 7 canchas de fútbol, ubicadas en el sector deportivo del Parque Padre Hurtado, para la realización de los partidos de fútbol amistosos y desarrollo del Campeonato Oficial y Play-Off de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes. Este contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2718 de 12 de agosto de 2025 de la Municipalidad de Las Condes.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen en poner término anticipado al contrato de arrendamiento a contar de diciembre de 2025.

TERCERO:

Las partes comparecientes se otorgan en este acto total y completo finiquito respecto de las obligaciones derivadas de la relación contractual que unió al arrendador con el arrendatario, declarando que nada se adeudan recíprocamente ni tienen cargo, cobro ni reclamo alguno que formularse en relación con el contrato cuyo término se produce en éste acto

CUARTO:

El presente termino de contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO:

El presente termino de contrato de arrendamiento deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO:

La Personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, como Administradora Municipal (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3636/P2024 de fecha 16 de diciembre 2024, establece Subrogancia cargo de Administrador Municipal.

La Personería de don **RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA**, consta en Escritura Pública con fecha 6 de marzo de 2023 ante el Notario don Humberto Quezada Moreno. Repertorio N°1871/2023

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARÍA GARCÉS MARQUÉS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA - LAS CONDES Y LA REINA
GERENTE ADMINISTRADOR
RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES DE
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA
REINA